

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 08 de la Encargada de Programa Resolutividad de fecha 29.03.18.
- 3.- Memorándum N° 56 de la Directora de Salud Municipal de fecha 12.04.18.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.04.18.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra de 80 canastas Otorrino de el Programa de Resolutividad en Atención Primaria, para los usuarios del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de servicio se financiará con cargo Programa Resolutividad en Atención Primaria año 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.011

DECRETO EXENTO N° 2204

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado **"ADQUISICION DE 80 CANASTA OTORRINO DE EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ"**, y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Profesional Encargada Programa Resolutividad**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN**, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)